



RESOLUCION R-Nº 0446-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 ABR 2015

Expte. Nº 18.244/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con la intervención del Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por los Sres. Claudio MERILES y Martín VIVEROS MATORRAS, choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial realizada en la ciudad de San Luis (Potrero de Funes) Provincia de San Luis, desde el 19 al 26 de agosto de 2014, en ocasión de trasladar a los alumnos de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad que asistieron al XII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó el cálculo del costo de las horas extras y adjunta el detalle con importes nominales, contribuciones y costos.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 13 vta. la SECRETARÍA GENERAL aconseja la elaboración de la resolución, aclarando que el pago se concretará sólo cuando la Universidad cuente con los fondos mencionados a fs. 9.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas por los Sres. Claudio MERILES y Martín VIVEROS MATORRAS, choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial realizada en la ciudad de San Luis (Potrero de Funes) Provincia de San Luis, desde el 19 al 26 de agosto de 2014, en ocasión de trasladar a los alumnos de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad que asistieron al XII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial, conforme al siguiente detalle:

MES AGOSTO/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Claudio MERILES	14:00:00	-----
Martín VIVEROS MATORRAS	14:00:00	-----

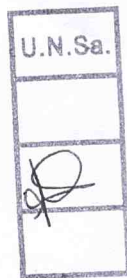


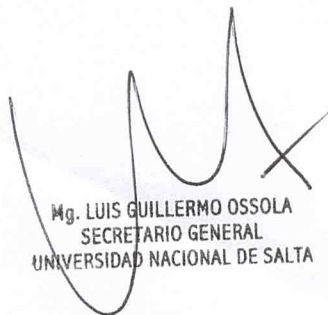
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

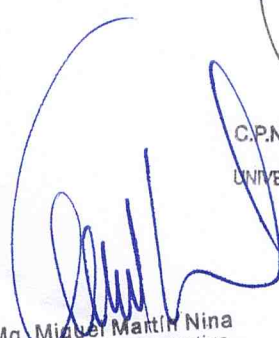
Expte. N° 18.244/14

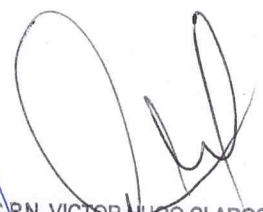
ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el pago de las horas extras se efectivizará sólo cuando la Universidad cuente con los fondos ingresados a la TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0446-15